

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, AGOSTO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2021-00024-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	YOBANA ANDREA ZAPATA CASALLAS

Conforme a la documental allegada por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., en primer lugar, se ordena:

- Se tiene al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. como subrogatoria legal y parcial del crédito aquí ejecutado en suma de \$14.985.843, junto con sus derechos, acciones y privilegios, hasta la concurrencia del monto cancelado.
- Se reconoce personería a la dra. DIANA CAROLINA CIFUENTES VARON como apoderada de la acreedora subrogataria FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. Se le autoriza el dependiente que menciona.-
- El banco acreedor sigue ejerciendo sus derechos relacionados con lo que se le quedó debiendo con preferencia, al que solo se subrogo en la parte que pagó.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO	
MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>52</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	16 AGO 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	